

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA 26 VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, ISMAEL PRADO VÁZQUEZ, RAMÓN ROMO GONZALEZ Y OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS;** ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDE LOS NORMATIVOS 47, 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LO SUCESIVO PARA ESTE ACTO SE LE CONOCE COMO **"LOS PRESTATARIOS"**; Y POR OTRA PARTE COMPARECE **EL C. EDGAR HERNANDEZ MARQUEZ;** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LOS PRESTATARIOS".

- A) SER **EDGAR HERNANDEZ MARQUEZ** SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA MARCADO CON EL NÚMERO 25, C.P 45950, DE ESTA MUNICIPALIDAD; ASÍ MISMO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN.-----
- B) RECONOCER PERFECTAMENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDA **"EL PRESTADOR"**, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS; POR ELLO, REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR"**; A EFECTO DE QUE **"AMENICE CON LA BANDA DE MUSICA REGIONAL MEXICANA DENOMINADA "LA IMPACTANTE BANDA TIERRA DE JALISCO" PRESENTACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE "EXPO PICON 2024" EN CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO; ESTE PROXIMO 02 DOS DE MARZO DE AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO"**.-----

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



II.- DECLARA "EL PRESTADOR".

A) SER **GEOVANNI ALEJANDRO MORALES** MUSICO Y REPRESENTANTE DE LA BANDA REGIONAL MEXICANA DENOMINADA **LA IMPACTANTE BANDA TIERRA DE JALISCO**, CON DOMICILIO EN **CALLE DE LA PAZ** MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, C.P 45975.

B) QUE SE DEDICA A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; CON PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES PARA AMENIZAR CUALQUIER TIPO DE EVENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIERA.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

QUE EN LE PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE; Y UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PRESTATARIO" Y "EL PRESTADOR"; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES **"SOLICITAR LOS SERVICIOS AL PRESTADOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; PARA QUE EL DÍA 02 DOS DEL MES DE MARZO DE AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE EXPO PICON EN SU EDICIÓN 2024, EN CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO; AMENICE CON SU BANDA DE MUSICA REGIONAL MEXICANA DENOMINADA LA IMPACTANTE BANDA TIERRA DE JALISCO, CON UNA INTERVENCION DE CUATRO TANDAS (4 HORAS COMO COMUN MENTE SE LLAMA) EN EL EVENTO QUE INICIARA A LAS 21:00 VEINTIÚN HORAS Y HASTA LAS 1:00 UNA HORAS DEL DIA SIGUIENTE; EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL POBLADO DE REFERENCIA.**

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:

AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL POR TRATARSE DE UN EVENTO QUE INICIA Y TERMINA EN LA MISMA FECHA; SE SUJETARA A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR; ES DECIR, CONCLUYENDO EL EVENTO O LA PRESENTACIÓN LO QUE OCURRA PRIMERO, SE TERMINA LA OBLIGACIÓN PARA LAS PARTES.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 28 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL RAYDO VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2024.

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
INTEGRANTE DEL COMITÉ



TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:-----

EL "PRESTATARIO"; A LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACÍA CON "EL PRESTADOR" A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **\$54,000.00 CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN POR EL TOTAL DE SU PRESENTACIÓN MUSICAL**, SERVICIOS ENUNCIADOS EN CUERPO DEL PRESENTE; PAGO QUE SE HARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CUANDO MENOS 1 DIA ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE O DE INICIAR EL EVENTO, FIRMANDO EN ESOS MOMENTOS LA CORRESPONDIENTE ORDE DE PAGO Y/O POLIZA DE CHEQUE Y/O LO QUE SE REQUIERA FUERA NECESARIO.-----

CUARTA.- DE OBLIGACIÓN SUBSECUENTE.-----

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA, A POR CUENTA PROPIA A CONTAR CON TODO LO NECESARIO PARA QUE EL DESARROLLO DEL EVENTO CUMPLA CON LO AQUÍ ACORDADO.-----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO, QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----

LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, AL DÍA 26 VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y AL FINAL EN ESTA ULTIMA LOS TESTIGOS Y LAS PERSONAS QUE SE OBLIGAN Y COMPROMETEN EN DAR CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO.-----

-----PARTES QUE SE OBLIGAN-----

"EL PRESTADOR"

FEZ0|ã ã aã| K0ã{ æ

C. EDGAR HERNANDEZ MARQUEZ.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10., y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2., art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL RIVERO VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



"EL PRESTATARIO"

**PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PONCITLÁN, JALISCO.**



MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.

SINDICO MUNICIPAL



LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ.

ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL



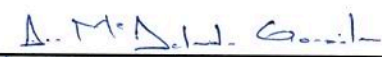
LAE. RAMON ROMO GONZALEZ.

SECRETARIO GENERAL



LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.

TESTIGOS


ANA MARÍA DE ANDA GONZÁLEZ.


MARIO ANTONIO DÍAZ NUÑEZ

